



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.383/2017-1
NUEVA TOLTEN, 22 DIC. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
- La necesidad de adquirir leña para el "Complejo Educativo Martín Kleinknecht Palma".
- Ley 19.873, reglamentada en el D.S. de Educación N° 216 de fecha 04 de Julio de 2003 y modificado por el D.S. N° 70 de fecha 25 de Febrero de 2004, que crea la Subvención educacional Pro-Retención de alumnos.
- Contrato de Compra Venta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Sigisfredo Paredes Muñoz, para la venta de leña trozada para calefaccionar dependencias del Complejo Educativo Martín Kleinknecht Palma de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1880 del 21 de Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, contrato de compra venta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Sigisfredo Antonio Paredes Muñoz**.

2.- **GIRESE**, los fondos necesarios con cargo al ítem 215.22.05.999, "Otros", Mantenimiento y Reparaciones (Leña).

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)

MBB/RNS/JTC/NAV/nem.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE COMPRA VENTA

En Nueva Toltén a 26 día del mes de Diciembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su alcalde (S) Doña **Marlis Bravo Beltrán**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y el Sr. **Sigisfredo Antonio Paredes**, Chileno R.U.T N° [REDACTED] con domicilio en Boroa Centro Kilómetro 24, comuna Toltén, en adelante "el Proveedor" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el Marco de la Subvención Pro-Retención 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén, contrata al Sr. Sigisfredo Antonio Paredes Muñoz, para la entrega de 50 metros cúbicos de leña en las dependencias del Complejo Educacional "Martín Kleinknecht Palma".

SEGUNDO: La leña debe ser entregada en el establecimiento indicado durante el mes de Diciembre del presente año (Total por metros de leña \$23.800.IVA Incluido)

TERCERO: El valor a cancelar por el servicio contratado es de \$1.190.000.- (Un millón ciento noventa mil pesos, I.V.A. incluido), lo anterior, previa presentación de factura por parte de "el proveedor" e Informe de Conformidad del Director del Establecimiento.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "el proveedor".

**SIGISFREDO A. PAREDES MUÑOZ
EL PROVEEDOR**



**MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)**